



1390

*Intendencia Municipal
de Zárate*

Zárate, 2-9 DIC. 2023

VISTO:

El otorgamiento de aportes no reintegrables a favor de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de atender el gasto en concepto de Anticipo de Apoyo Económico con destino a la Edición de los Juegos Bonaerenses 2023; y-

CONSIDERANDO:

Que la misma está referida al apoyo económico otorgado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires destinados a atender gastos de organización y desarrollo de los Juegos Bonaerenses 2023;

Que en ese sentido se ha organizado la etapa, donde los representantes clasificados de cada municipio desarrollarán las distintas disciplinas artísticas, deportivas y culturales;

Que en tal sentido la Unidad de Coordinación Juegos Bonaerenses hace saber que se han efectuado los inter depósitos correspondientes al Apoyo Económico de las mencionadas instancias, por la suma de pesos veintiún millones setenta y nueve mil ciento cuarenta y siete con 47/100 (\$ 21.079.147,47);

Que los ingresos acumulados superan el cálculo presupuestario en el importe de pesos dieciséis millones novecientos veintinueve mil ciento cuarenta y siete con 47/100 (\$ 16.929.147,47);

Que artículo Nro.119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo Nro. 75 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, autorizan al Departamento Ejecutivo a practicar directamente los ajustes presupuestarios a fin de incorporar los importes asignados;

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias;

DECRETA

Artículo 1ro.: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de pesos dieciséis millones novecientos veintinueve mil ciento cuarenta y siete con 47/100 (\$ 16.929.147,47), en el siguiente rubro:

Jurisdicción 1110106000 - Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
17.5.01.01 - Torneos Bonaerenses \$ 16.929.147,47

Artículo 2do.: Ampliase el presupuesto de Gastos en la suma de pesos dieciséis millones novecientos veintinueve mil ciento cuarenta y siete con 47/100 (\$ 16.929.147,47), en la siguiente partida:

Jurisdicción 1110108000 - Secretaría de Desar. Humano y Prom. Social
Programa 52.- Cultura y Deporte
Actividad 08.- Juegos Bonaerenses y Eventos Masivos

///.-

*Intendencia Municipal
de Zúrate*

1172

Fuente Financiamiento 202. Un Círculo Vecinal

2.2.2.1. Servicios de Mantenimiento \$ 16.000.000,00
2.2.2.2. Obras de Mantenimiento \$ 69.107,00

Artículo 3º. Comisarios Políticos, técnicos, contratistas de Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social, Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, Contraloría, Tecnología, registros y archivos.

[Handwritten Signature]
M. OSCAR JUAN BARRERA
Secretario de Hacienda
y Finanzas Públicas



DECRETO N° 1390

[Handwritten Signature]
MARCELO MATZKIN
Intendente Municipal de Zúrate